# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-128-2023**

**SIAD 623772**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LA CARTA DE LA ENTIDAD No. DAS-0064-2022-01/2023, EJERCICIO FINANCIERO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS DEFICIENCIAS NO AMERITARON REVELARSE COMO HALLAZGOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA; NO OBSTANTE, SE HACE NECESARIO DARLE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LA RECOMENDACIÓN DE LA DEFICIENCIA DENOMINADA, “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXOS 3**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-128-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que la recomendación de la deficiencia: Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, se encuentra en proceso, aun cuando se giraron instrucciones por el Despacho Ministerial mediante Circular No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, por lo siguiente:

**De la recomendación.**

**a)** La recomendación en su primer párrafo, indica que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo, para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Al respecto de lo anterior, la información proporcionada por los responsables no se hace mención al tema ni proporciona evidencia que permita su análisis.

**b)** La recomendación en su segundo párrafo, indica que, dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrativos. Al respecto, los responsables adjuntaron una agenda, listados de asistencia y fotografía realizadas donde se capacita por parte de los Técnicos de Servicio de Apoyo a las diferentes Organizaciones de Padres de Familia del Departamento. Sin embargo, no se evidencia monitoreo o visitas realizadas por los Técnicos de Servicio de Apoyo mediante las herramientas técnicas de control correspondientes como lo es la plataforma Kobo Toolbox que permita confirmar que se está cumpliendo con el apoyo y asesoría que demandan las Organizaciones de Padres de Familia -OPF’S-.

**c)** Del cumplimiento del cronograma solicitado por el Despacho y presentado inicialmente por la DIDEDUC, incluye fechas de mayo hasta octubre y en el cual no se detallan las actividades ya que se describen de manera general y en la documentación presentada no se hace alusión a su cumplimiento, para poder realizar un análisis, comparación y posterior conclusión.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misma y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con la misma y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

 













